3

00001

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

E X T R A C T O

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005

CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL SR. DR. JOSE RAFAEL BUSTAMANTE, CON C.C. 170179113-7

CAPITAL AUMENTO: USD 58.040,00

Dí 3 copias

CP.

00002

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

/cp.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.

CAPITAL AUMENTO:
USD 58.040,00
Dí 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil cinco, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura José Rafael Bustamante, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haber exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta- SEÑORA NOTARIA: - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:- PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el doctor José Rafael Bustamante, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía **BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.**, según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y nueve de junio del mismo año, se constituyó la Compañía **BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.- DOS.** Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, se realizó una cesión de participaciones del diez por ciento del capital social de la compañía a favor del doctor Enrique Chiriboga Barba. - **TRES.** Mediante escritura pública otorgada el quince de febrero del año dos mil, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, a cargo de la doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de mayo del dos mil, la compañía **BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.**, reformó sus estatutos sociales. **CUATRO.** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de fecha treinta de octubre del año dos mil y escritura pública rectificatoria de fecha nueve de mazo del año dos mil uno,

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

celebradas ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, e inscritas en el Registro Mercantil el diez de abril del año dos mil uno, la compañía BUSTAMANTE BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., aumentó su capital social a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. CINCO. Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril del año dos mil tres, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, se realizo la transferencia de la totalidad de las participaciones que mantenía la compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA., en el capital social de la compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., a favor de los doctores Diego Bustamante Cárdenas, Roque Bustamante Cárdenas, José Rafael Bustamante Espinosa y Juan Carlos Bustamante Calisto, de lo cual el Registrador Mercantil del cantón Quito, tomó nota al margen de la escritura de constitución de la compañía con fecha catorce de marzo del dos mil tres. SEIS. Mediante escritura pública otorgada el treinta de mayo del dos mil tres, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, se realizó la transferencia de la totalidad de las participaciones que mantenían los doctores Diego Bustamante Cárdenas y Roque Bustamante Cárdenas, en el capital social de la compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., a favor de la señora María Clara Bustamante y de los doctores José Rafael Bustamante y Roque Bernardo Bustamante, de lo cual, el Registrador Mercantil del cantón Quito, tomo nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía con fecha seis de junio del dos mil tres. SIETE. Mediante escritura pública de aumento de

capital y reforma de estatutos otorgada el dos de septiembre del 2004, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de noviembre del dos mil cuatro, la Compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., aumentó su capital social a la suma de cincuenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. OCHO. La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., reunida el veintiuno de julio del dos mil cinco, resolvió reformar los estatutos sociales y aumentar el capital social de la Compañía a la suma de US$ 116.040,00 (Ciento diez y seis mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América), mediante la capitalización de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del dos mil cuatro. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Socios, celebrada el veintiuno de julio del dos mil cinco, el doctor José Rafael Bustamante, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., declara lo siguiente: i) Que la Junta General de Socios de BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., reunida el veintiuno de julio del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de US$ 58.040,00 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de una parte de la utilidad correspondiente al ejercicio económico dos mil cuatro. ii) Que una vez concluido el aumento de capital antes acordado, el capital social suscrito y

00004

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

pagado de la Compañía será de Ciento dieciséis mil cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 116.040,00), según el cuadro que se detalla a continuación: NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socio	Capital suscrito y pagado	Aumento de capital (Capitalización de utilidades del 2004)	Total después del aumento
Juan Carlos Bustamante	US$ 13.050,00	US$ 13.059,00	US$ 26.109,00
José Rafael Bustamante	US$ 19.575,00	US$ 19.588,00	US$ 39.163,00
Roque Bernardo Bustamante E.	US$ 6.525,00	US$ 6.530,00	US$ 13.055,00
María Clara Bustamante	US$ 13.050,00	US$ 13.059,00	US$ 26.109,00
Enrique Chiriboga Barba	US$ 5.800,00	US$ 5.804,00	US$ 11.604,00
TOTAL	US$ 58.000,00	US$ 58.040,00	US$ 116.040,00

Por cuanto lo valores proporcionales a los socios José Rafael Bustamante y Roque Bernardo Bustamante arrojan decimales por cincuenta centavos de dólar cada uno, el doctor José Rafael Bustamante cede a favor del doctor Roque Bernardo Bustamante su derecho de suscripción preferente en la misma proporción necesaria para reflejar el capital de cada uno de estos dos socios que consta en el cuadro de integración de capital antes detallado, lo cual fue conocido y aprobado por la Junta General de Socios. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con la resolución adoptada en la Junta General de Socios de la Compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA, se reforma el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, el cual dirá: "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CIENTO DIEZ Y SEIS MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (US$ 116.040,00), dividido en dos millones novecientos un mil participaciones, indivisibles, no negociables con un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 0,04) cada una.- QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- EL doctor José Rafael Bustamante, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., hace la siguiente declaración juramentada: i) Que la integración del capital descrita en el presente aumento de capital, es correcta; y, ii) Que la Compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., no mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano. - Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Doctora. Paula Lanusse.- MATRICULA CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f) DR. JOSE RAFAEL BUSTAMANTE

C.C. 170179113-7

C.V. 0023-101.

Firmado) Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

4

00005 202157

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.

Quito, 10 de noviembre del 2005

Señor Doctor
José Rafael Bustamante Espinosa
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a Usted para el cargo de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la Compañía, funciones que las desempeñara por el período estatutario de un año contado a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.
La Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Presidente Ejecutivo de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el 28 de mayo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de junio de 1999.

Atentamente,

Juan Carlos Bustamante
Secretario de la Junta

De conformidad con la facultad prevista en el Art. del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial Nº 64 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 26 de Noviembre de 2005

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Quito, 10 de noviembre del 2005
Con esta fecha declaro aceptar el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía.

José Rafael Bustamante Espinosa
C.C. 170179113-7

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el doctor José Rafael Bustamante Espinosa en todos sus actos públicos y privados.

Juan Carlos Bustamante Espinosa
Secretario Mercantil

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1230 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 25 NOV 2005

REGISTRO MERCANTIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE PATENTE Y MARCAS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE JULIO DEL 2005

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de julio del 2005, a las 11H30, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicadas en la Av. Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, piso 10, se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO
Juan Carlos Bustamante Calisto	US$ 13.050,00
José Rafael Bustamante Espinosa	US$ 19.575,00
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	US$ 6.525,00
María Clara Bustamante Zaldumbide	US$ 13.050,00
Enrique Francisco Chiriboga Barba	US$ 5.800,00
TOTAL	**US$ 58.000,00**

Los socios presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y por lo tanto resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes asuntos:

1. **Conocimiento y resolución sobre el informe del Presidente Ejecutivo, por el ejercicio económico 2004;**
2. **Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2004;**
3. **Resolución sobre el destino de las utilidades; y,**
4. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.**

Actúa como Presidente de la Junta el doctor José Rafael Bustamante, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía, y actúa como Secretario el doctor Juan Carlos Bustamante en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1. **Conocimiento y resolución sobre el informe del Presidente Ejecutivo, por el ejercicio económico 2004.**

   El Secretario da lectura del informe del Presidente Ejecutivo de la Compañía, el mismo que es puesto a consideración de la Junta, la cual, luego de deliberar sobre su contenido lo acepta, y decide, en reconocimiento a las labores prestadas agradecer al Presidente Ejecutivo por las gestiones realizadas, las que son aprobadas por los socios presentes.

2. **Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2004.**
El doctor José Rafael Bustamante, procede a dar lectura del balance de situación y del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2004, el mismo que es aceptado por los socios presentes, legalmente habilitados para votar.

3. **Resolución sobre el destino de las utilidades.**

La Administración informa que durante el ejercicio económico del año 2004, la Compañía reportó una utilidad de US$ 77'341,69 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN 69/100 dólares de los Estados Unidos de América), luego de la participación del 15% a los trabajadores y del pago de los impuestos correspondientes.

Sobre dicha utilidad, la Junta General de Socios resuelve:

- Incrementar el capital social de la Compañía mediante la capitalización de US$ 58.040,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA 00/100) dólares de los Estados Unidos de América), proveniente de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2004.
- El valor de US$ 3.867,08 será destinado para la reserva legal; y,
- El saldo restante, esto es US$ 15.434,00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), se mantendrá en la cuenta utilidades no distribuidas.

4. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía.**

Como consecuencia de lo acordado en el punto anterior, la Junta General de Socios resuelve aumentar el capital social de la Compañía en US$ 58.040,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente a una parte de la utilidad generada en el año 2004.

Una vez concluido el aumento de capital acordado, el capital suscrito y pagado de la Compañía será de US$ 116.040,00 (CIENTO DIEZ Y SEIS MIL CUARENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

El aumento de capital es suscrito y pagado íntegramente por los socios, según el cuadro de integración de capital detallado a continuación:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socio	Capital suscrito y pagado	Aumento de capital (Capitalización de utilidades del 2004)	Total después del aumento
Juan Carlos Bustamante	US$ 13.050,00	US$ 13.059,00	US$ 26.109,00
José Rafael Bustamante	US$ 19.575,00	US$ 19.588,00	US$ 39.163,00

Roque Bernardo Bustamante E.	US$ 6.525,00	US$ 6.530,00	US$ 13.055,00
María Clara Bustamante	US$ 13.050,00	US$ 13.059,00	US$ 26.109,00
Enrique Chiriboga Barba	US$ 5.800,00	US$ 5.804,00	US$ 11.604,00
TOTAL	**US$ 58.000,00**	**US$ 58.040,00**	**US$ 116.040,00**

Por cuanto lo valores proporcionales a los socios José Rafael Bustamante y Roque Bernardo Bustamante arrojan decimales por cincuenta centavos de dólar cada uno, el doctor José Rafael Bustamante cede a favor del doctor Roque Bernardo Bustamante su derecho de suscripción preferente en la misma proporción necesaria para reflejar el capital de cada uno de estos dos socios que consta en el cuadro de integración de capital antes detallado.

Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General de Socios faculta al Representante Legal de la Compañía a reformar el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CIENTO DIEZ Y SEIS MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 116.040,00), dividido en dos millones novecientos un mil participaciones, indivisibles, no negociables con un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 0,04) cada una.

La Junta General de Socios autoriza al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y la inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como también en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede una hora de receso para la redacción del Acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 14H00 se levanta la sesión.

Juan Carlos Bustamante

José Rafael Bustamante

María Clara Bustamante

Roque Bernardo Bustamante

Enrique Chiriboga Barba

José Rafael Bustamante
Presidente de la Junta

00007

Juan Carlos Bustamante
Secretario de la Junta

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los Libros Sociales de la Compañía.

Juan Carlos Bustamante
Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 170179113-7
BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 NOVIEMBRE 1953
0323 08467 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953

ECUATORIANA****** V8334V1224
CASADO MARIA G CRESPO
SUPERIOR ABOGADO
ROGUE BUSTAMANTE
REBECA ESPINOSA
QUITO 26/09/2004
26/09/2016
1012273

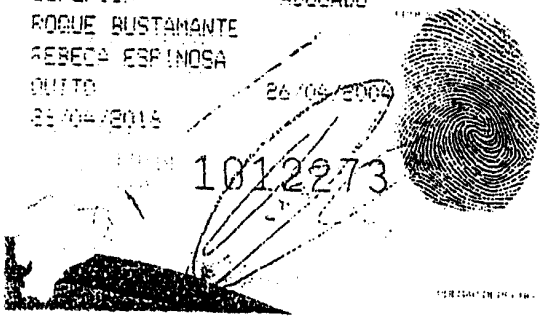

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2385 publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 26 de Noviembre 2005

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
PARASIAHAR 17 DE OCTUBRE DEL 2004

170179113 7 0023- 101 1252949

BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

SANCION: Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot.= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000717 24/02/2005 16:07:52

00008

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA **COPIA, firmada y sellada del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.-**

Quito, a veintinueve de Noviembre del dos mil cinco.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de compañias de Quito, en su resolución Nº 05.Q.IJ.5261 de fecha 21 de diciembre del 2005, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañia BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 28 de noviembre del 2005; y al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañia, otorgada ante mí, el 28 de mayo de 1999.-

QUITO, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de diciembre de 2.005, bajo el número **3337** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1495** del Registro Mercantil de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2481, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CÍA. LTDA."**, otorgada el veintiocho de noviembre del año dos mil cinco, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1906.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046771**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO